PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.....516.....

...///...cepción, 31 de octubre de 2016.-

VISTO: los Informes N° 09/2016 y 10/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 09/16, el Comité de Evaluación de la Circunscripción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa " **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY." PAC N° 315.135 a las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.. y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1.173/16.---

Que, por el Informe N° 10/16, el Comité de Evaluación de la Circunscripción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" PAC N° 315.132, a las empresas: DATA SYSTEMS SAECA y SDA PARAGUAY S.A.**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1.173/16.---

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.016, por tanto, el;

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial Concepción * CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR los informes N° 09/2016, y 10/2016, presentados por Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY." ID N° 315.135, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 39, 40 y 41, a fin de ajustar a La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, a las empresas: a) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Gs. 19.449.250 (diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes) IVA Incluido, los Ítems N° 1, 9, 10, 13, 16, 22, 30, 31, 33, 37 y 40.- b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: 15.339.000 (quince millones trescientos treinta y nueve mil guaraníes) IVA Incluido, los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 39 y 41. c) Declarar desierto el Ítems N° 18, por no contar con ofertas para ser analizadas y los ítems N° 14, 36 y 38, por sobrepasar ampliamente el precio referencial.----------

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

Abog. Elisa L. Cardozo
Miembro Tribunal de Apelación

FATIMA PEREIRA M.
Miembro

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIM

RESOLUCION N°..516...

ART. 3°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS PARA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY." ID N° 315.132, a las empresas: a) DATA SYSTEMS SAECA.S.A. Por un monto total de guaraníes veinte y cuatro millones ciento veinte y cinco mil. (Gs. 24.125.000), IVA incluido. Los ítems N° 1, 4. b) SDA PARAGUAY S.A., por un monto total de guaraníes cuarenta y tres millones. (Gs. 43.000.000), IVA incluido. Los ítems N° 2, 3, 6.- c) Declarar Desierto, el ítem N° 5.---------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

FATIMA PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración